

*6 de abril de 2006*

La supuesta Asamblea autoconvocada no es una asamblea ni puede tomar resoluciones.

Ante la decisión de un grupo de asambleístas de la Universidad de Buenos Aires por la que se reunieron en un lugar distinto al indicado en la resolución del Consejo Superior que convocara para el día de la fecha, invocando la posibilidad de autoconvocarse en Asamblea Universitaria, los asambleístas que apoyamos la candidatura a Rector de la UBA de Alberto Kornblihtt hacemos público lo siguiente:

1. Las instituciones naturales de la Universidad de Buenos Aires se encuentran en funcionamiento y sin actitudes remisas que permitan suponer derechos de autoconvocatoria.
2. Apenas fue decidido por el Rector el levantamiento de la Sesión de la Asamblea del día de la fecha, tras la denuncia de usurpación, se notificó a los integrantes del Consejo Superior la convocatoria a sesión extraordinaria para el lunes 10/4 próximo a fin de fijar lugar, día y hora de la Asamblea.
3. El Estatuto de la Universidad de Buenos Aires –en su art. 90- prevé explícitamente que las convocatorias se realizan por decisión del Consejo Superior o por solicitud de, al menos, un tercio de los asambleístas.
4. Solo cuando estas alternativas no se produjeran, puede sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros.
5. Aún en este caso, no puede ni debe autoritariamente sesionar a espaldas del resto de la comunidad universitaria. Es decir, sin notificar lugar, día y hora con la debida antelación.
6. Para cada asambleísta, participar de las decisiones de los órganos de gobierno de la UBA es un derecho inalienable. Quienes proclaman haberse autoconstituido lo han violentado sin excusa ni razón que lo avale.
7. Reglamentariamente, además de por elementales razones de publicidad y legalidad de los actos de gobierno y de sentido común, ningún asambleísta puede concurrir a donde no se lo ha notificado. Por las mismas razones, tampoco puede admitirse la validez de las decisiones que en esa reunión se adopten.
8. Desconocemos, entonces, la validez jurídica de la constitución de cualquier instancia que ignore los procedimientos específicos del Estatuto y los principios de transparencia, publicidad y democracia que deben regir la vida universitaria.

Por ello, invitamos a los asambleístas a acatar los mandatos legales y decisiones de las autoridades de la Universidad, las que deben ser adoptadas en los tiempos, formas y lugares pertinentes el próximo lunes en el Consejo Superior.